

EXP-UNC:0046567/2015

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el alumno **Amiel Gorosito** en la cátedra "Ética I" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 143/13 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno Amiel Gorosito en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 13 de Mayo de 2013 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra de "Ética I", Prof. Carlos Balzi, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **AMIEL GOROSITO**, D.N.I. 37.185.972, realizada en la cátedra "Ética I", de la Escuela de Filosofía, durante el período 13 de Mayo de 2013 al 12 de Mayo de 2015.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **21** SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1305**
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES